



FICHA TÉCNICA DE LA ASIGNATURA

Datos de la asignatura	
Nombre Completo	Derecho Internacional Privado
Código	E000006791
Título	Grado en Relaciones Internacionales
Impartido en	Grado en Relaciones Internacionales y Grado en Traducción e Interpretación [Quinto Curso]
Cuatrimestre	Semestral
Créditos	4,5
Carácter	Obligatoria (Grado)
Departamento / Área	Departamento de Derecho Privado

Datos del profesorado	
Profesor	
Nombre	Isabel Eugenia Lázaro González
Departamento / Área	Departamento de Derecho Privado
Despacho	Alberto Aguilera 23 [ED-419]
Correo electrónico	isabella@comillas.edu

DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA

Contextualización de la asignatura
Aportación al perfil profesional de la titulación
<p>En el contexto actual, caracterizado por la frecuencia creciente de las relaciones internacionales entre particulares, el Derecho internacional privado se ve impulsado a un rápido desarrollo, que en la Unión Europea es estimulado adicionalmente por las necesidades del proceso de integración. En este sentido, se experimenta la necesidad de conocer satisfactoriamente la reglamentación de dichas relaciones, reglamentación en la que es cada vez más relevante la presencia, junto a las normas estatales, de normas contenidas en convenios internacionales y actos de las instituciones de la Unión.</p> <p>En este sentido, la asignatura trata de aportar a la formación del alumno, en primer lugar, los elementos básicos del Derecho internacional privado: el estudio del objeto, del contenido, de la evolución histórica y de las fuentes permite la adquisición del lenguaje y del modo de razonamiento de la disciplina. En segundo lugar se afronta el problema de la determinación de la ley aplicable a la relación internacional, con especial atención al proceso de interpretación y aplicación de la norma de conflicto y a las dificultades que plantea la prueba del Derecho extranjero. En este estudio del Derecho aplicable se adopta un enfoque práctico en el que se concede un papel central a la jurisprudencia: a través del análisis de casos el alumno conoce la ley aplicable a las principales instituciones del Derecho privado.</p>



Se afronta, posteriormente, el estudio de la competencia judicial internacional de los órganos jurisdiccionales estatales y del reconocimiento y ejecución de resoluciones extranjeras. Con un enfoque práctico, en el que ocupa un lugar destacado la jurisprudencia, el alumno conoce las reglas aplicables en dichos sectores a las principales instituciones del Derecho privado. Se analizan, en segundo término, las particularidades derivadas de la presencia de un elemento extranjero en el proceso y el auxilio internacional (pruebas, notificaciones e información sobre el Derecho extranjero).

Competencias - Objetivos

Competencias

GENERALES

CGI01	Capacidad de análisis y síntesis	
	RA1	Describe, relaciona e interpreta situaciones y planteamientos sencillos
	RA2	Selecciona los elementos más significativos y sus relaciones en textos complejos
	RA3	Identifica las carencias de información y establece relaciones con elementos externos a la situación planteada
CGI07	Capacidad de búsqueda y gestión de la información	
	RA1	Es capaz de buscar y analizar información procedente de fuentes diversas
	RA2	Dispone de diversas estrategias de búsqueda documental
	RA3	Cita adecuadamente dichas fuentes
	RA4	Incorpora la información a su propio discurso
	RA5	Maneja bases de datos relevantes para el área de estudio
	RA6	Contrasta las fuentes, las critica y hace valoraciones propias
CGI08	Resolución de problemas	
	RA1	Identifica y define adecuadamente el problema y sus posibles causas
	RA2	Plantea posibles soluciones pertinentes y diseña un plan de acción para su aplicación
	RA3	Identifica problemas antes de que su efecto se haga evidente
	RA4	Insiste en la tarea y vuelve a intentarla cuando no se obtiene el resultado esperado o aparecen obstáculos



CGP14	Trabajo en un equipo interdisciplinar	
	RA1	Relaciona conceptos de manera interdisciplinar o transversal
	RA2	Extrae denominadores comunes entre distintas materias
	RA3	Es abierto hacia las informaciones procedentes de equipos de otros campos
CGP16	Trabajo en un contexto internacional	
	RA1	Domina la o las lenguas vehiculares
	RA2	Valora la multiculturalidad y diversidad
	RA3	Detecta los problemas derivados de las diferencias culturales
	RA4	Conoce las necesidades específicas del trabajo en un contexto internacional
CGS19	Capacidad de aplicar los conocimientos a la práctica	
	RA1	Determina el alcance y la utilidad práctica de las nociones teóricas
	RA2	Identifica correctamente los conocimientos aplicables a cada situación
	RA3	Relaciona los conocimientos con las distintas aplicaciones profesionales o prácticas
	RA4	Resuelve casos prácticos que presentan una situación profesional real
ESPECÍFICAS		
CEMDD05	Conocimiento de la realidad planteada por las relaciones jurídicas privadas en el ámbito internacional e identificación de los elementos extranjeros presentes en los problemas jurídicos	
	RA1	Comprende el papel que juega el Derecho internacional privado en el proceso de internacionalización de las relaciones jurídico-privadas.
	RA2	Conoce las líneas seguidas en la elaboración de normas de Derecho internacional privado
	RA3	Detecta la presencia de elementos extranjeros en las relaciones jurídicas
	RA4	Diferencia y deslinda los problemas relativos a la determinación del foro, la afirmación de la competencia de los tribunales españoles y la conveniencia o no de seguir un proceso ante dichos tribunales
	RA5	Identifica los problemas que se presentan en la determinación de la ley aplicable y plantea alternativas jurídicamente fundadas para su solución



BLOQUES TEMÁTICOS Y CONTENIDOS

Contenidos – Bloques Temáticos

BLOQUE 1: EL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

Tema 1: Introducción

- 1. Presupuestos, objeto y contenido del Derecho internacional privado. La distinción entre "forum" y "ius".**
- 2. Caracterización del Derecho internacional privado como Derecho internacional, como Derecho estatal y como Derecho privado.**
- 3. Evolución histórica de la disciplina.**

Tema 2: FUENTES

- 1. El Derecho internacional privado en el marco del ordenamiento jurídico español.**
 - 1.1. Incidencia del Derecho internacional general.
 - 1.2. La Constitución española.
 - 1.3. La "*lex mercatoria*".
- 2. Pluralidad normativa: normas europeas, convencionales y estatales en el Derecho internacional privado español.**
 - 2.1. Reglamentos y otros actos de las instituciones de la Unión Europea.
 - 2.2. Convenios internacionales.
 - 2.3. Normativa estatal.
 - 2.4. Jurisprudencia. Consideración especial de la jurisprudencia del Tribunal de Luxemburgo.

BLOQUE 2: LEY APLICABLE

Tema 3: NORMAS DE CONFLICTO Y NORMAS MATERIALES

- 1. Pluralidad metodológica y diversidad normativa: Normas de conflicto y normas materiales en Derecho internacional privado.**
- 2. La norma de conflicto.**
 - 2.1. Concepto y estructura.
 - 2.2. Normas unilaterales y bilaterales.
 - 2.3. Aplicación de oficio de las normas de conflicto.



3. La norma material especial.

4. La norma material internacionalmente imperativa.

5. Intereses y objetivos de política legislativa en las normas de Derecho internacional privado

Tema 4: CALIFICACIÓN Y ARMONIZACIÓN

1. La calificación.

1.1. Calificación para la elección de la norma de conflicto aplicable.

1.2. El ámbito de la remisión de la norma de conflicto al Derecho extranjero.

1.3. La calificación en el Derecho internacional privado español.

2. El problema de la armonización.

2.1. Concepto.

2.2. Examen particular de la relación entre el régimen conyugal de bienes y los derechos sucesorios del cónyuge viudo.

2.3. La armonización en el Derecho internacional privado español.

Tema 5: APLICACIÓN DEL DERECHO CONFLICTUAL EXTRANJERO

1. La remisión al ordenamiento de un Estado plurilegislativo.

1.1. Concepto y soluciones.

1.2. La remisión al ordenamiento de un Estado plurilegislativo en el Derecho internacional privado español.

2. El reenvío.

2.1. Concepto, clases y soluciones.

2.2. El reenvío en el Derecho internacional privado español.

Tema 6: ORDEN PÚBLICO Y FRAUDE DE LEY

1. La excepción de orden público.

1.1. Concepto, características y efectos.

1.2. La excepción de orden público en el Derecho internacional privado español.

2. La excepción de fraude de ley.

2.1. Concepto, elementos y consecuencias.

2.2. La excepción de fraude de ley en el Derecho internacional privado español.

Tema 7: APLICACIÓN DEL DERECHO EXTRANJERO



1. Introducción.

2. Aplicación judicial.

- 2.1. El Derecho extranjero en el proceso judicial. Papel del juez y de las partes.
- 2.2. Cauces para el conocimiento del Derecho extranjero. Soluciones en el caso de desconocimiento.
- 2.3. Interpretación y aplicación del Derecho extranjero.
- 2.4. Aplicación judicial del Derecho extranjero en el Derecho internacional privado español.
- 2.5. Recurso de casación por infracción del Derecho extranjero.

3. Aplicación extrajudicial.

BLOQUE 3: DERECHO PROCESAL CIVIL INTERNACIONAL

Tema 8: COMPETENCIA JUDICIAL INTERNACIONAL

1. Concepto.

2. Fuentes. Derecho Internacional General. Reglamentación europea, convencional y estatal.

3. Criterios de competencia judicial y su alcance.

4. Foros de atribución de la competencia.

- 4.1. Competencias exclusivas: significado y materias.
- 4.2. Sumisión expresa y tácita: concepto, requisitos y efectos.
- 4.3. Domicilio del demandado.
- 4.4. Competencias especiales por razón de la materia.

5. Problemas de aplicación de las normas de competencia judicial internacional.

- 5.1. Verificación de la competencia judicial internacional.
- 5.2. Litispendencia internacional.
- 5.3. Conexidad internacional.
- 5.4. Medidas provisionales y cautelares.
- 5.5. Pluralidad de demandados.

Tema 9. RECONOCIMIENTO Y EJECUCIÓN DE DECISIONES, ACTOS Y DOCUMENTOS EXTRANJEROS

1. Introducción.

2. Fuentes: Derecho europeo, convencional y autónomo.



- 3. Efectos de las resoluciones judiciales extranjeras.**
- 4. Reconocimiento automático y exequátur.**
- 5. Decisiones susceptibles de reconocimiento y exequátur.**
- 6. Condiciones para el reconocimiento y el exequátur.**
- 7. Procedimiento de reconocimiento y exequátur.**
- 8. Reconocimiento de otras decisiones, actos y documentos.**

Tema 10: EL PROCESO CON ELEMENTO EXTRANJERO, LA ASISTENCIA JUDICIAL INTERNACIONAL Y LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE AUTORIDADES

1. Introducción.

2. Ley aplicable al proceso.

- 2.1. Aplicación de la "lex fori" en materia procesal. Alcance de la regla.
- 2.2. Capacidad para ser parte, capacidad procesal, legitimación, representación y defensa.
- 2.3. La prueba.
- 2.4. Asistencia judicial gratuita.

3. Asistencia judicial internacional.

- 3.1. Fuentes.
- 3.2. Notificaciones.
- 3.3. Obtención de pruebas.
- 3.4. Información sobre el Derecho extranjero.

METODOLOGÍA DOCENTE

Aspectos metodológicos generales de la asignatura

Metodología Presencial: Actividades

Lecciones de carácter expositivo. El profesor desarrolla la materia con una orientación práctica y aplicada y un enfoque abierto a la participación del alumno. Cuando es necesario, se indican con antelación los materiales que el alumno debe conocer para el satisfactorio aprovechamiento de las clases. Se propone al final de la sesión, siempre que se considera oportuno, un ejercicio de comprobación del propio aprendizaje que después se incluye en la página de la asignatura.

Ejercicios prácticos/resolución de problemas. Pueden tener por objeto bien casos prácticos, bien textos legales o jurisprudenciales. El profesor explica en la primera clase la metodología que se propone, de



manera que en las siguientes sesiones los alumnos puedan asumir el protagonismo mediante trabajos en grupo, presentaciones individuales o de grupo. Tras la preparación del ejercicio se desarrolla un debate general en el que pueden resolverse las dificultades planteadas y tratarse otros aspectos relevantes. Se propone al final de la sesión, siempre que se considera oportuno, un ejercicio de comprobación del propio aprendizaje que después se incluye en la página de la asignatura.

Trabajos individuales o grupales. El profesor orienta a los alumnos sobre los elementos a tener en cuenta para orientar la respuesta jurídica que merece una situación jurídica internacional. Los alumnos comentan en el aula las características que concurren en la situación objeto de su trabajo y debaten con el profesor y sus compañeros.

Metodología No presencial: Actividades

Estudio personal y documentación. El alumno prepara las clases magistrales de la asignatura sobre la base de los materiales que facilita el profesor. Con posterioridad a la lección en el aula, el alumno estudia los materiales ofrecidos por el profesor, la bibliografía básica y las notas de las clases magistrales con el fin de comprender y asimilar los contenidos teóricos de la asignatura.

Ejercicios prácticos/resolución de problemas. El alumno analiza los distintos aspectos y soluciones de una situación jurídica internacional para su examen y exposición en el aula.

Trabajos individuales/grupales. El alumno o el grupo de alumnos prepara un texto en el que resuelve un caso o comenta un texto (normativa o jurisprudencia) que le ofrece el profesor.

RESUMEN HORAS DE TRABAJO DEL ALUMNO

HORAS PRESENCIALES		
Lecciones de carácter expositivo	Ejercicios prácticos/resolución de problemas	Trabajos individuales/grupales
30,00	15,00	5,00
HORAS NO PRESENCIALES		
Estudio personal y documentación	Ejercicios prácticos/resolución de problemas	Trabajos individuales/grupales
50,00	10,00	15,00
CRÉDITOS ECTS: 4,5 (125,00 horas)		

EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Actividades de evaluación	Criterios de evaluación	Peso
	Examen escrito en el que se propondrá a los alumnos un caso práctico, algún texto	



Examen teórico-práctico de la asignatura en el que el alumno se enfrenta a situaciones litigiosas internacionales que se suscitan entre sujetos de Derecho privado.

para comentar o cuestiones que deberá interrelacionar. Se les podrá permitir, o no, utilizar material de apoyo para fundamentar la respuesta. Estos exámenes permiten valorar el desarrollo del alumno en su capacidad de análisis y síntesis, pues debe desentrañar en el texto o caso que se exponga la presencia de elementos extranjeros, analizar la significación de la posición doctrinal o jurisprudencial que en él se dé y sintetizar en su comentario las diferentes soluciones posibles y la posición que el alumno adopta desde un juicio crítico sobre el caso o texto.

Este tipo de evaluación permite también apreciar si el alumno identifica los elementos de extranjería presentes en la situación y es capaz de ofrecer alternativas para su solución, así como situarse en el contexto globalizado al que le abocan estas relaciones jurídicas.

El profesor valorará los siguientes aspectos:

50 %

El alumno demuestra que ha alcanzado una visión de conjunto del Derecho procesal internacional, en el marco del ordenamiento jurídico estatal, desde la perspectiva del litigio internacional entre particulares.

El alumno comprende los conceptos propios del Derecho procesal civil internacional, es capaz de relacionarlos entre sí y con los conceptos adquiridos en el sector de la ley aplicable.

El alumno es capaz de razonar correctamente en el análisis de un litigio internacional de carácter privado, integrando las soluciones en los ámbitos del Derecho procesal civil y de la ley aplicable.

Para que verdaderamente el alumno demuestre el desarrollo de sus capacidades, la prueba escrita a la que es sometido debe realizarse en un tiempo adecuado.



<p>Resolución de casos prácticos y problemas jurídicos propuestos durante el curso</p>	<p>Ejercicios prácticos realizados por el alumno en el aula para aprender a identificar los elementos de un problema jurídico en un contexto globalizado.</p> <p>El alumno es capaz de identificar los elementos de un problema jurídico en un contexto globalizado, propio del Derecho internacional privado, detecta las deficiencias normativas y las dificultades de la jurisprudencia y, en caso necesario, propone nuevas soluciones.</p> <p>El alumno expone adecuadamente el contenido de su análisis en una presentación en clase o por escrito, es capaz de escuchar a los compañeros en un ambiente de diálogo y respeto mutuo y acepta las observaciones efectuadas y completa su trabajo en lo que sea oportuno.</p> <p>Aunque la resolución de pequeños ejercicios o casos prácticos en clase constituye un instrumento muy adecuado para el aprendizaje, los ejercicios o casos serán evaluados pero no necesariamente calificados a los efectos de la calificación final. Permiten al alumno y al profesor hacer un seguimiento realista del proceso de aprendizaje, rectificar o insistir en aquellos aspectos que presenten más dificultades e introducir elementos de debate en el grupo que favorezcan el desarrollo de un juicio crítico.</p> <p>La evaluación expresa la comunicación al alumno sobre su proceso de aprendizaje, pero sólo será objeto de calificación la participación activa en el conjunto de los casos o ejercicios realizados durante el curso.</p>	<p>30 %</p>
	<p>Aunque la resolución de pequeños ejercicios o casos prácticos en clase constituye un instrumento muy adecuado para el aprendizaje, los ejercicios o casos</p>	



<p>Ejercicios sobre los temas explicados en clase, pequeños casos prácticos, tests.</p>	<p>serán evaluados pero no necesariamente calificados a los efectos de la calificación final. Permiten al alumno y al profesor hacer un seguimiento realista del proceso de aprendizaje, rectificar o insistir en aquellos aspectos que presenten más dificultades e introducir elementos de debate en el grupo que favorezcan el desarrollo de un juicio crítico.</p> <p>La evaluación expresa la comunicación al alumno sobre su proceso de aprendizaje, pero sólo será objeto de calificación la participación activa en el conjunto de los casos o ejercicios realizados durante el curso.</p>	<p>20 %</p>
---	--	-------------

Calificaciones

Para poder presentarse al examen final es requisito no haber faltado injustificadamente a más de un tercio de las clases. De no cumplir este requisito, el alumno perderá la convocatoria ordinaria (art. 93.1 del Reglamento General). La no asistencia a la primera hora de una clase doble significa haber faltado a toda la sesión, independientemente de si el alumno asista o no a la segunda hora.

Convocatoria ordinaria

La nota del examen escrito representa un 50% de la nota final de la asignatura, pues a través del mismo solo se evalúan parte de las competencias específicas de la asignatura.

Para tener en consideración las notas obtenidas a través de las actividades de evaluación continua, que representan un 50% de la nota final del alumno, se exige tener aprobado el examen de la asignatura. Las calificaciones de las actividades de evaluación continua que hayan sido aprobadas en la convocatoria ordinaria, se guardarán en la convocatoria extraordinaria, pero no para tercera y sucesivas convocatorias.

Convocatoria extraordinaria

Los alumnos tendrán la oportunidad de recuperar todas las competencias que no hayan sido aprobadas en la convocatoria ordinaria. El peso de la evaluación de las distintas competencias será el mismo que en la convocatoria ordinaria. Los alumnos podrán recuperar las competencias específicas evaluadas a través de los correspondientes exámenes parciales mediante examen escrito. Las competencias evaluadas a través de actividades de evaluación continua podrán recuperarse mediante la realización de actividades similares a las exigidas en evaluación continua durante el curso.

En tercera y siguientes convocatorias, el examen tendrá un valor del 100% de la calificación final del alumno.

BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS



Bibliografía Básica

LIBROS DE TEXTO (últimas ediciones)

Calvo Caravaca, A. L. y Carrascosa González, J. *Derecho internacional privado*. Comares. Granada.

Espinar Vicente, J. M. y Paredes Pérez, J. I. *Tráfico externo y litigación civil*. Dykinson. Madrid.

Fernández Rozas, J. C. y Sánchez Lorenzo, S. A. *Derecho internacional privado*. Civitas. Madrid.

Garcimartín Alferez, F. J. *Derecho internacional privado*. Civitas. Madrid.

Parra Rodríguez, C. (directora). *Derecho internacional privado*. Huygens. Barcelona.

Virgós Soriano, M. y Garcimartín Alferez, F. J. *Derecho procesal civil internacional: litigación internacional*. Civitas. Madrid.

LEGISLACIÓN (últimas ediciones)

Álvarez González, S., Esplugues Mota, C., Rodríguez Mateos, P. y Sánchez Lorenzo, S. *Legislación de derecho internacional privado*. Comares.

Borrás Rodríguez, A. y otros. *Legislación básica de Derecho internacional privado*. Tecnos.

Iriarte Ángel, J. L., Casado Abarquero, M. y Muñoz Fernández, A. *Derecho internacional privado*. Thomson Reuters Aranzadi